



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 378-2018-P-PJ

Lima, 12 OCT 2018

VISTAS:

Las Resoluciones Administrativas Nros. 113-2018-CE-PJ y 169-2018-P-CE-PJ, del 10 de abril y 10 de octubre de 2018, respectivamente; y, la Resolución Administrativa N.° 165-2018-P-PJ de fecha 8 de mayo 2018, emitida por la Presidencia del Poder Judicial.

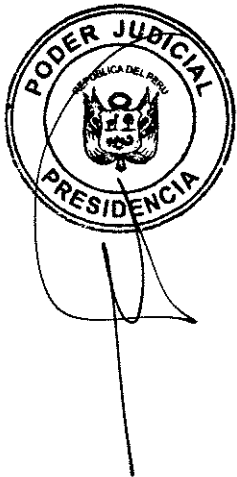
CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que mediante Resolución Administrativa N.° 113-2018-CE-PJ del 10 de abril de 2018, el Consejo Ejecutivo autorizó la realización del IX Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural en la ciudad de Piura.

Se advierte también, que el artículo segundo de la Resolución Administrativa N.° 113-2018-CE-PJ, delega en el Presidente del Poder Judicial las facultades de conformar la Comisión Organizadora del IX Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural, establecer las fechas, ejes temáticos y participantes, así como dictar las medidas complementarias que resulten necesarias para su óptimo desarrollo.

SEGUNDO. De otro lado, mediante Resolución Administrativa N.° 169-2018-P-CE-PJ, del 10 de octubre de 2018, por razones presupuestales y coyuntura institucional se modificó el lugar de realización del citado Congreso, el mismo que se desarrollará en la ciudad de Lima.

TERCERO. Que por Resolución Administrativa N.° 165-2018-P-PJ, del 8 de mayo 2018 se conformó la Comisión Organizadora del IX Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural.





Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

CUARTO. Que, debido al cambio de sede de la realización del Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural en la ciudad de Lima, resulta pertinente reconstituir a los integrantes de la Comisión Organizadora de dicho Congreso.

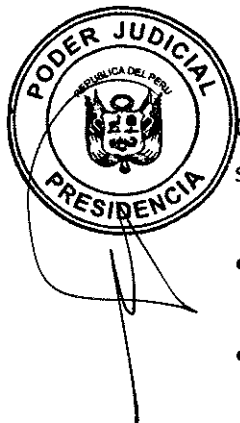
Por Consiguiente, en uso de las facultades conferidas por el inciso 5) del artículo 76º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Reconstituir la Comisión Organizadora del IX Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural, la cual estará integrada por las siguientes personas:

- Señor doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga, Presidente del Poder Judicial, quien la Presidirá.
- Señora doctora Janet Ofelia Lourdes Tello Gilardi, Jueza Suprema Titular integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- Señor doctor Jorge Fernando Bazán Cerdán, Juez Superior integrante de la Comisión de Justicia Intercultural del Poder Judicial.
- Señor doctor Sócrates Mauro Zevallos Soto, Juez Superior integrante de la Comisión de Justicia Intercultural del Poder Judicial.
- Señor Luis Fernando Meza Farfán, Jefe de la Oficina Nacional sobre Justicia de Paz y Justicia Indígena – ONAJUP.
- Señor Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial.
- Señora Mariela Egúsqiza Castro, Responsable del Canal Justicia TV del Poder Judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Secretaría Técnica de la Comisión Organizadora estará a cargo del señor Pedro José Castillo Castañeda, Secretario Técnico de la Comisión de Justicia Intercultural del Poder Judicial.





Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

ARTÍCULO TERCERO. – Encargar a la Comisión constituida en el artículo primero de la presente resolución, la labor de organización del IX Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural, la definición de sus lineamientos, ejes temáticos, metodología, invitados y programas, así como todo lo necesario para el cumplimiento de sus objetivos; para tales efectos la Gerencia General pondrá a su disposición los recursos materiales y económicos para su desarrollo.

ARTÍCULO CUARTO. – Notificar la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la señora Jueza Suprema Titular Jefa de la OCMA, Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, Jefe de la Oficina Nacional sobre Justicia de Paz y Justicia Indígena, Centro de Investigaciones Judiciales, a la Gerencia General del Poder Judicial; y a los demás integrantes de la Comisión, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.


DR. VÍCTOR ROBERTO PRADO SALDARRIAGA
PRESIDENTE